

REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD
ANÓNIMA "SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A."

SANTIAGO, 31 JUL 2018

RESOLUCION EXENTA N° 3110

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A."


2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del D.F.L. N° 251 de 1931;
en los artículos 3° numeral 6 y 5° numeral 4 del D.L. N° 3.538 de 1980, conforme al texto reemplazado por el
artículo primero de la Ley N° 21.000, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 127 de la
Ley N° 18.046; en el artículo 5° del D.S. de Hacienda N° 702 de 2011; y en el Decreto Supremo N° 437 del
Ministerio de Hacienda del año 2018.


RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima
denominada "SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas
celebrada con fecha 18 de abril de 2018, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 2 de mayo de 2018,
otorgada en la Trigésima Séptima Notaría de Santiago de doña Nancy De La Fuente Hernández.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046,
remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización,
copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la
sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese.


JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



WF - 855581
DGS / DCU